

POLÍTICA INFORMÁTICA PARA EL BUEN USO DE INTERNET

El propósito de esta Política Informática es establecer normas que aseguren el buen funcionamiento de Internet, para optimizar y facilitar sus labores de trabajo en la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile (FOUCh).

La presente Política aplica a todos los funcionarios, alumnos, académicos, empleados temporales y terceros que usen equipos dentro de las instalaciones de la FOUCh.

En lo que sigue, la palabra “usuario” se referirá a cualquiera de estas personas.

SOBRE USO DE INTERNET

Los privilegios de uso de Internet estarán de acuerdo a la necesidad de acceso que requiera el desarrollo de la función de cada usuario.

SOBRE USO ADECUADO DE INTERNET

Debe entenderse que el acceso a Internet en la FOUCh responde a la utilización de una herramienta de uso estrictamente laboral. Para estos efectos, cualquier propósito ajeno a las funciones estrictamente laborales serán restringidas.

SOBRE MAL USO DEL INTERNET

- Está estrictamente prohibido el ingreso a Páginas Web con contenido pornográfico.
- No se permitirá el uso del denominado “CHAT” en ningún horario a menos que su jefe directo lo autorice.
- El usuario no debe descargar ningún programa o software, sin la debida autorización, tales como: Shareware, software de evaluación, etc. Archivos de música (MP3, WAV, etc.) ya que estos no poseen licencia para su uso.
- El usuario no debe instalar ningún programa para reproducir MP3, RA, WAV, o emisoras de radio vía Internet.
- El usuario no debe instalar ningún programa para reproducir videos o emisoras de televisión vía Internet. (REAL AUDIO, BWV, etc.), dado que estos no poseen licencia para su uso.
- El usuario no debe abrir, ni revisar correos electrónicos considerados inseguros, debido al riesgo de contener mensajes de dudosa procedencia o archivos contaminados con virus que perjudique el equipo en uso, propiedad de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile y que puedan afectar a la red institucional.
- No se debe usar Internet para realizar llamadas internacionales personales. Sólo los usuarios autorizados podrán realizar video conferencias de acuerdo a la descripción de sus funciones y necesidades del Servicio para el que responde.
- Se prohíbe cualquier tipo de transmisión vía Internet que no se autorizada (escuchar música y ver vídeo)

SANCIONES POR MAL USO DE INTERNET

Los equipos que cuenten con Internet, podrán ser sometidos a auditoría con el fin de verificar el buen uso del mismo.

El Director o Jefe será informado sobre el mal uso que se le está otorgando a Internet en su área.

El Jefe inmediato recibirá un reporte sobre el comportamiento del usuario, para que evalúe el tiempo que el Funcionario utiliza la herramienta.

IMPORTANTE

Las presentes regulaciones tienen como objetivo proteger la integridad del equipo, sus archivos de trabajo y el ancho de banda con que cuenta la Facultad de Odontología actualmente.

La cautela de las presentes normativas es de responsabilidad de toda la comunidad odontológica de la Universidad de Chile